

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 173

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo. Provincial.- GOBERNADOR LIC. RAUL A. JALIL.-
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
S/ "ACUERDO PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA
Extracto: EN LO CIVIL DE TERCERA NOMINACION PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE LA PROVINCIA A LA DRA. LOURDES MILAGRO LOBO".-
Fecha: 28 Set. 2021
Hora: 10:01:09.672715

El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 SEP 2021

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

S ____ / ____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los Senadores, a fin de elevar para su consideración la propuesta de la Dra Lourdes Milagro Lobo D.N.I. N° 31.648.652 para ser designada como Fiscal de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 89°, 149° inc. 18, 200° y 218° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149° inc. 18 de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo "nombrar con acuerdo del Senado los Magistrados y Funcionarios que requieran este requisito de acuerdo a la Constitución o las leyes que en su consecuencia se dicten". Que, en consonancia con lo expuesto, el artículo 218° de la Constitución Provincial establece que "...las vacantes judiciales deberán ser provistas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de producidas".

Atento a ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 89°, 149° y 200° de la Constitución Provincial, se remite la documentación pertinente a los fines de su consideración.

Salud a los Señores Senadores con atenta consideración y respeto.


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS




Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



*Secretaria de Superintendencia
Corte de Justicia*

San Fernando del Valle de Catamarca,

SEÑOR

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Lic. RAUL JALIL

S...../.....D:

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO en mi carácter de Secretario de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, y en cumplimiento de directivas superiores, me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informe de la **Dra. Lourdes del Milagro LOBO** para la cobertura del cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.-

Para ello le remito, adjunto a la presente, copia de Resolución de Corte N° 7142, a sus afectos.

Dios guarde al Señor Gobernador.-

SS



Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

Corte de Justicia de Catamarca

“25 de Agosto 1821 – 25 de Agosto 2021 “Bicentenario de la Provincia de Catamarca”.

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 SEP 2021

VISTO:

La nota remitida por el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca Lic. Raúl A. Jalil, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, respecto de la Dra. Lourdes Milagro LOBO, D.N.I. N° 31.648.652, a los fines de la cobertura del cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a que la misma reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes, para el cargo al cual se la propone,

Por ello y atento a las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE**

1º) Hacer saber -con copia de la presente- al Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, que la postulada Dra. Lourdes Milagro LOBO, D.N.I. N° 31.648.652, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia - en cuanto a edad y ejercicio de la profesión- y que ésta Corte nada tiene que objetar para que la misma ocupe el cargo de FISCAL DE PRIMERA

Comunicación de la Corte de Justicia

INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCERA NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA.-

2º) Protocolícese, Comuníquese y Archívese. -



Dra. VILMA JUANA MOLINA
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

ENCARGO DE PRESIDENCIA

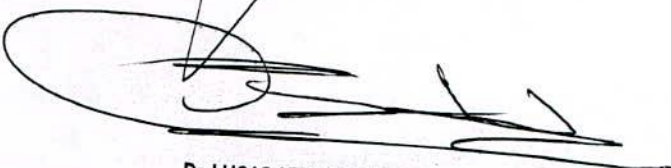
Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Septiembre de 2021.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Lic. RAUL A. JALIL
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en los términos del Art. 200° de la Constitución de la Provincia, a los fines de la designación de la Abogada Lourdes Milagro Lobo en el cargo de Fiscal Civil de Tercera Nominación para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca.

Al efecto se informa que la mencionada registra su inscripción en esta institución desde el 19 de Febrero de 2010, bajo la Matrícula N° 1.948, Tomo VII, Folio 367. Se encuentra suspendida por la incompatibilidad prevista en el Art 7°, inc. 2 del Decreto Ley N° 224/57 desde el 24 de Febrero de 2011 en virtud del desempeño de funciones en el Poder Judicial de la Provincia, no registrando sanciones disciplinarias en su legajo profesional hasta el momento de dicha suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE DESPACHO ***

Entró:	Fecha:	Nº:	Asu:
ENTRO	09 SEP 2021		
Salio:	Fecha:	Nº:	Asu:

Milagros



VICTOR ALEXIS RUSSO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA



COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN
DE MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS
DEL PODER JUDICIAL



San Fernando del Valle de Catamarca, 1 de Septiembre de 2021

Señor Gobernador de la Provincia

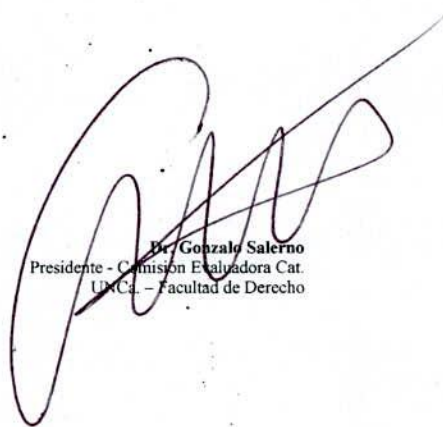
Lic. Raul A. Jalil

Su Despacho:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora para la Selección de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de elevar *Orden de Mérito Definitivo* del Llamado a Concurso N°03/2021 para cubrir el cargo de Fiscal Civil De Tercera Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial.

Adjunto Resolución C.E. N° 55 de fecha 30 de Agosto de 2021 y los legajos de las concursantes: Lobo Lourdes Milagro (legajo N° 38), Delgado Cecilia del Carmen (legajo N° 41) y Acosta María Jose (legajo N° 42).

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCa. - Facultad de Derecho



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

En el marco de la tramitación del Llamado a Concurso 03/2021 para cubrir cubrir un (1) cargo de Fiscal Civil de Primera Instancia de Tercera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *“seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección.”*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del concurso del Llamado a Concurso 03/2021 para cubrir cubrir un (1) cargo de Fiscal Civil de Primera Instancia de Tercera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, a saber, Prueba de Oposición (escrita y oral, art. 26), Evaluación de Antecedentes (art. 25), Evaluación Psicológica (art. 30) y Entrevistas Personales (art. 31), todo lo cual consta en los respectivos legajos de las concursantes, Dra. Maria Jose Acosta. DNI N°: 28.885.518, Cecilia del Carmen Delgado. DNI N°: 20.308.187, Lourdes Milagro Lobo, DNI N°: 31.648.652, que se tiene a la vista para el dictado del presente instrumento.

Que en orden a lo preceptuado por el art. 34 del Título IV: Orden de Mérito Definitivo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, y no observándose impugnación alguna, por lo que corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes: 1°) Lourdes Milagro Lobo, DNI N°: 31.648.652, setenta y siete puntos con ochocientos cuarenta y nueve milésimos (77,849),



2º) Dra. Maria Jose Acosta. DNI N°: 28.885.518 setenta y cuatro puntos con ciento sesenta milésimos, 3º) Cecilia del Carmen Delgado. DNI N°: 20.308.187 sesenta y ocho puntos con seiscientos ochenta y tres milésimos.

Que conforme a lo establecido por el art. 34 primer párrafo del Reglamento Interno, deberá publicarse por el término de dos (2) días en dos diarios de circulación masiva y en el Boletín Oficial.

Que el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y los artículos 32º, 33º, 34º y 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora. (Anexo A).

Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS/AS
Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN ACUERDO DEL
SENADO**

RESUELVE:

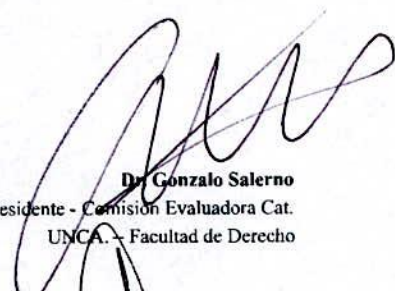
ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo del Llamado a Concurso **03/2021**: 1º) Lourdes Milagro Lobo, DNI N°: 31.648.652, setenta y siete puntos con ochocientos cuarenta y nueve milésimos (77,849), 2º) Dra. Maria Jose Acosta. DNI N°: 28.885.518 setenta y cuatro puntos con ciento sesenta milésimos (74,160), 3º) Cecilia del Carmen Delgado. DNI N°: 20.308.187 sesenta y ocho puntos con seiscientos ochenta y tres milésimos (68,783).

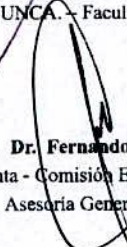
ARTÍCULO 2º: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el siguiente Orden de Mérito con relación a cubrir un (1) cargo de Fiscal Civil de Primera Instancia de Tercera Nominación, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia: 1º) Lourdes Milagro Lobo, DNI N°: 31.648.652, setenta y siete puntos con ochocientos cuarenta y nueve milésimos (77,849), 2º) Dra. Maria Jose Acosta. DNI N°: 28.885.518 setenta y cuatro puntos con ciento sesenta milésimos (74,160), 3º) Cecilia del Carmen Delgado. DNI N°: 20.308.187 sesenta y ocho puntos con seiscientos ochenta y tres milésimos (68,783).


ARTÍCULO 3º: Notifíquese y publíquese.

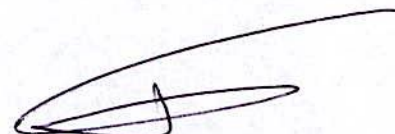


RESOLUCIÓN C.E. N°55/2021


Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCA. - Facultad de Derecho


Dr. Fernando Ramon Avila
Vicepresidenta - Comisión Evaluadora Cat.
Asesoría General de Gobierno


Abog. Silvana Andrea Fullana
Miembro Suplente - Comisión Evaluadora Cat.
Colegio de Abogados de Catamarca


Dra. Marcia A. Lozada Figueroa
Miembro Titular - Comisión Evaluadora Cat.
Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales